



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA EMINKATECH S.A.

QUE OTORGA:

1792332745001 EMINKATECH S.A.

AUMENTO: USD \$ 75.000,00

DI 4 COPIAS.

M.E.C.

ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparece: la Ingeniera YADIRA DE LOS ÁNGELES COELLO COELLO, casada, en su calidad de representante legal de la compañía EMINKATECH S.A, según consta del nombramiento adjunto. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en este cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de

ciudadanía que en copia debidamente legalizada, se adjunta como habilitante.- Instruida por mí la Notaría en el objeto y resultado de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía EMINKATECH S.A., del siguiente tenor:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece la ingeniera Yadira de los Ángeles Coello Coello , mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de representante legal de la compañía EMINKATECH S.A., quien en tal condición, otorga la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía. La compareciente acredita su calidad mediante la presentación de su nombramiento debidamente inscrito, que se agrega como documento habilitante y, concurre autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas del quince de Agosto del dos mil trece (2013), cuya acta también se acompaña y forma parte del presente instrumento. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- a) La compañía EMINKATEH S.A., tiene su domicilio en la ciudad de Quito, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinticinco (25) de Mayo del dos mil once (2011), autorizada por el Notario Primera del cantón Quito, Doctor David Maldonado Viteri, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el quince (15) de Agosto del dos mil once (2011); y, b) Mediante Acta de Junta General de Accionistas celebrada el quince (15) de Agosto del dos mil trece (2013), autorizaron el Aumento y el Capital y Reforma

de Estatutos de la Compañía EMINKATECH S.A. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.** La

ingeniera Yadira de los Ángeles Coello Coello y representante legal de EMINKATECH S.A., declara que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del quince (15) de Agosto del dos mil trece (2013), la Compañía aumenta el capital social en la suma de SETENTA CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 75.000,00), el aumento de capital se lo hace en numerario. Con este aumento, el total del capital social de la compañía EMINKATECH S.A., asciende a OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 80.000,00) que se dividen en ochenta mil (80.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, cuyo valor es de un dólar de los Estados unidos de América cada una, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Quinto del Estatuto Social, que se lo reforma y que en lo sucesivo dirá: "**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (USD 80.000,00) el mismo que se halla dividido en ochenta mil (80.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones, firmadas por el presidente conjuntamente con el Gerente General de la compañía, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital.

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR USD	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO USD	CAPITAL ACTUAL USD	No. DE ACCIONES
YADIRA DE LOS ANGELES COELLO COELLO	1.250,00	18.750,00	20.000,00	20000
WILSON FERNANDO FREIRE SANDOVAL	1.250,00	18.750,00	20.000,00	20000
CECILIA LÓPEZ RUEDA	1.250,00	18.750,00	20.000,00	20000
YOLANDA ALEXANDRA MENDOZA YÉPEZ	1.250,00	18.750,00	20.000,00	20000
TOTAL	5000,00	75.000,00	80.000,00	80000

CUARTA: DECLARACIONES.-La ingeniera Yadira de los Ángeles Coello Coello, en su calidad de Gerente General y representante legal de EMINKATECH S.A., declara bajo juramento que la integración del capital es lícito y queda facultado por resolución de la Junta General de Accionistas para realizar este trámite hasta su respectiva legalización. Así también el representante legal declara bajo juramento que la Compañía Eminkatech S.A., no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.**- La Doctora Edith Silva, con número de matrícula diecisiete guion dos mil guion doscientos doce del Foro de Abogado de Pichincha, queda facultada para realizar todos los trámites necesarios hasta la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo hasta la perfecta validez de este instrumento. Redacto esta minuta (firmado) Doctora Edith Silva con matrícula profesional signada con el número diez y siete-dos mil-doscientos doce del Foro de Abogados que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos

Notaría Trigesima Séptima

0003

previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a la compareciente íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



YADIRA DE LOS ÁNGELES COELLO COELLO

C.C. 1103594162

C.V. 022-0016



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDULA N° 110359416-2

CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: COELLO COELLO YADIRA DE LOS ANGELES
LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-08-28
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
LUIS ANTONIO SANCHEZ ESTRADA

INSTRUCCION SUPERIOR: PROFESION/OCCUPACION: ENFERMERIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: COELLO ALVARADO ALONSO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: COELLO FERNANDEZ ANITA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: LOJA 2012-02-10
FECHA DE EXPIRACION: 2022-02-10



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

022
022 - 0016 1103594162
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COELLO COELLO YADIRA DE LOS ANGELES

LOJA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SUCRE	
LOJA		
CANTON	PARROQUIA	ZONA
	<i>[Handwritten signature]</i>	
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA		

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D
FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja(s) antecede/es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 19 FEB. 2014

Dra. Paulina Auguilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA EMINKATECH S.A. CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL 2013.

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Agosto del 2013, siendo las 18H00, se reúnen la Junta General de Accionistas de la compañía EMINKATECH S.A., en su domicilio ubicado en la Av 12 de Octubre N24-739 y Av. Colon, Edificio Torre Boreal, piso 14, oficina 1406, de esta ciudad de Quito. Asistiendo los siguientes accionistas señoras, Yadira de los Ángeles Coello Coello, como propietaria de mil doscientas cincuenta acciones de un dólar cada una equivalente al veinte y cinco por ciento del capital social de la compañía; Yolanda Alexandra Mendoza Yépez, como propietaria de mil doscientas cincuenta acciones de un dólar cada una equivalente al veinte y cinco por ciento del capital social de la compañía; Cecilia López Rueda, como propietaria de mil doscientas cincuenta acciones de un dólar cada una equivalente al veinte y cinco por ciento del capital social de la compañía; Wilson Fernando Freire Sandoval como propietario de mil doscientas cincuenta acciones de un dólar cada una equivalente al veinte y cinco por ciento del capital social de la compañía; y, de acuerdo a lo que se encuentra establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas renuncian el derecho de convocatoria y se constituye la Junta General Universal de Accionistas, a fin de conocer el siguiente orden del día.

- 1.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.
- 3.- AUTORIZACIÓN

Preside la Junta la señora Cecilia López Rueda y actúa como Secretaria Ad-hoc la señora Yadira de los Ángeles Coello Coello. La presidenta declara instalada la sesión y solicita se de lectura el Orden del día, de inmediato se pasa a tratar el Orden del Día.

PRIMER PUNTO.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.- Por Secretaría se procede a constatar el quórum, se halla presente el 100 % del capital social pagado, de la compañía EMINKATECH S.A., la Presidenta declara instalada la sesión y pasa a tratar el siguiente punto.

SEGUNDO PUNTO. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La señora presidenta Cecilia López Rueda, propone a los accionistas de esta empresa el incrementar el capital social de la misma, en setenta y cinco mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (USD\$ 75.000) mediante el aporte en numerario, que quiere decir en efectivo, al contado y en su totalidad, que cada uno de los socios debe realizar. Esta propuesta se basa en la necesidad de contar con los recursos económicos necesarios, es decir tener la liquidez suficiente, para adquirir la ampliación de la infraestructura y tecnología que permitan a la empresa ampliar su cobertura de servicios y obtener nuevos clientes.

Con los antecedentes señalados, la Presidenta solicita el pronunciamiento de la Junta General Universal de Accionistas, los señores accionistas presentes, luego de algunas deliberaciones por unanimidad de votos del capital pagado resuelve y aprueba el aumentar el capital en el valor de setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 75.000,00) , reconociendo que con el referido aumento de capital asciende a Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$80.000) divididas en ochenta mil acciones de un dólar cada una. Por lo tanto la Junta General Universal de Accionistas resuelve la reforma del artículo quinto que dirá:

Q

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- El capital social de la compañía es de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, el mismo que está dividido en ochenta mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles, cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones, firmadas por el Presidente Ejecutivo conjuntamente con el Gerente General de la compañía".

Por lo expuesto el cuadro de integración de capital queda reformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NUMERO ACCIONES	%
Yadira de los Angeles Coello Coello	1.250	18.750	20.000	20000	25%
Wilson F. Freire Sandoval	1.250	18.750	20.000	20000	25%
Cecilia López Rueda.	1.250	18.750	20.000	20000	25%
Yolanda A. Mendoza Yépez	1.250	18.750	20.000	20000	25%
TOTAL	5.000	75.000	80.000	80.000	100%

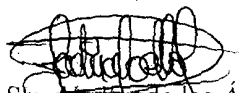
3.- AUTORIZACIÓN.

Autorizan los accionistas a la Gerente General elabore el cuadro de integración y el pago de aumento de capital que deberá constar en la correspondiente escritura pública y sufraguen los gastos que ocasione dicho trámite hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

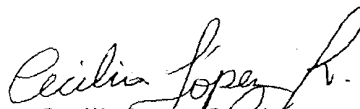
Absuelto el único punto del orden del día, la Presidenta da un receso de veinte minutos para la elaboración del acta, la cual es aprobada por unanimidad, por el capital social presente en los términos que en esta consta, Reinstalada la sesión y al no existir otro punto que tratarse, se levanta la misma 19H30, suscribiendo el acta conjuntamente con la señora secretaria que certifica



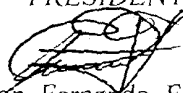
Sra. Yolanda Alexandra Mendoza Yépez
ACCIONISTA



Sra. Yadira de los Angeles Coello Coello
ACCIONISTA
SECRETARIA AD-HOC



Sra. Cecilia López Rueda
ACCIONISTA
PRESIDENTA.



Sr. Wilson Fernando Freire Sandoval
ACCIONISTA

Quito, 15 de Julio del 2013. 0005

Señora
Yadira de los Ángeles Coello Coello
Presente.

De mi consideración:

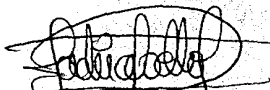
La Junta General de Accionista de la Compañía **EMINKATECH S.A.**, realizada el 15 de Julio del 2013, resolvió nombrarle como **GERENTE GENERAL** por el periodo de dos años con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos, correspondiéndole entre otras cosas, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Expresándole mi felicitación, le solicito acepte este nombramiento en esta misma comunicación.

Muy atentamente,


Cecilia López Rueda
PRESIDENTA

Agradezco y acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **EMINKATECH S.A.**, y prometo cumplir con el cargo encomendado a cabalidad y de acuerdo a la Ley.
Quito 15 de Julio del 2013.


Yadira de los Angeles Coello Coello
C.C.110359416-2

La compañía **EMINKATECH S.A.** fue constituida el 25 Mayo del 2011, en la Notaria Primera del Cantón Quito, Dr. David Maldonado Viteri, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número 2720, tomo 142, de 15 Agosto del 2011.

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 36814

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	29258
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12465
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/07/2013
FECHA ACEPTACION:	15/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMINKATECH S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1103594162	COELLO COELLO YADIRA DE LOS ANGELES	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 25/05/2011 NOTARÍA 1 RM 15/08/2011 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

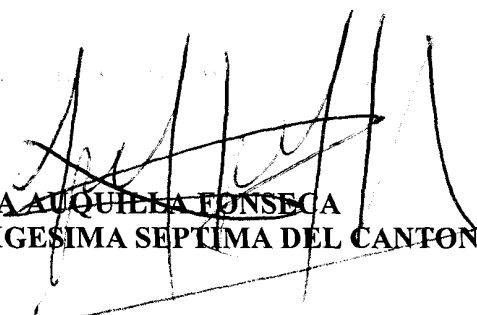
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Notaría Trigésima Séptima

0006

TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DEL CONTRATO DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EMINKATECH S.A., CONSTANTE EN SEIS (06)
FOJAS UTILES, INCLUIDA ESTA.- QUITO, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL
DOS MIL CATORCE.- DE TODO LO CUAL DOY FE.- LA NOTARIA.-


DRA. PAULINA AGUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



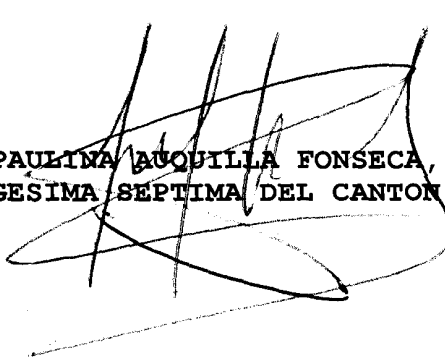
Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito-Ecuador

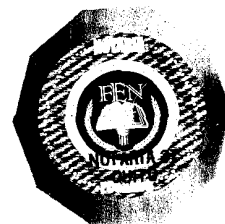
Notaría Trigésima Séptima



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Superintendencia de Compañías, en su resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002557 de 27 de Junio del año 2014, emitida por el Doctor OSWALDO NOBOA LEÓN, DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, SUBROGANTE, tomé nota de la aprobación al margen de la matriz del presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EMINKATECH S.A., de 19 de Febrero del año 2014, ante mi Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-

Quito, a 8 de Julio del año 2014


Dra. PAULINA AUQUILLA FONSECA,
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, Subrogante

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de febrero de 2014, que contiene el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía EMINKATECH S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorando N° SC-IRQ-DRICAI-SIC-14.0576 de 28 de mayo de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.2412 de 27 de junio de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCV.IRQ.DRAF.TH.2014.133 de 13 de junio de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 5.000,00 a US\$ 80.000,00 y la reforma del estatuto social de la compañía EMINKATECH S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Séptimo y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de junio de 2014.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, Subrogante



TRÁMITE NÚMERO: 41604

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	26589
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2434
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103594162	COELLO COELLO YADIRA DE LOS ANGELES	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	19/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002557
FECHA RESOLUCIÓN:	27/06/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMINKATECH S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



0010

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	75000,00
Capital	80000,00

5. DATOS ADICIONALES:

CAP ANT: 5.000.- AUM: 75.000.- CAP ACT: 80.000.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2720 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE AGOSTO DE 2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0011



RAZON: Mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.2557, dictada por el Director Regional de Actos Societarios y Disolución, Subrogante, el 27 de junio de 2014; se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Social de la Compañía EMINKATECH S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría, el 25 de mayo de 2011.-

Quito, 15 de septiembre de 2014.-

AC/

